



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 120 -2020-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 20 de Febrero 2020

VISTO:

El Expediente Nº 02281-20 sobre designación de la Jefatura del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19º señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 287-2018-DG-HONADOMANI.SB de fecha 12 de diciembre de 2018, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2018, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, con Memorando Nº 1167-OP-HONADOMANI.SB.20189 de fecha 25 de julio del 2019, se asigna las funciones al servidor CAS Q.F. ECA PANTA JOEL LUIS, como Jefe de Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento, comunica el cambio el Q.F. Joel Luis Eca Panta, por lo que solicitan dar término a la asignación de funciones de la Jefatura de Farmacia y designar a la Q.F. RESPICIO LOPEZ PATRICIA MILAGROS a partir del 01 de marzo del 2020;



Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término, a partir del 01 de marzo del 2020, a la asignación de funciones del servidor CAS Q.F. ECA PANTA JOEL LUIS, con el cargo Químico Farmacéutico, como Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados al Hospital.

Artículo 2.- Asignar las funciones, en el cargo estructural de Jefe/a de Servicio (CAP-P N° 0759) a partir del 01 de marzo del 2020, a la servidora **Q.F. RESPICIO LOPEZ PATRICIA MILAGROS**, nombrada con cargo de Químico Farmacéutico, Nivel Remunerativo V, en el Servicio de Farmacia del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"

Lic. Norberto R. Sifuentes Aranda
Jefe de la Oficina de Personal
C.P.S.P. N° 11567

NRSA/dsz/gymg
Ofi. Personal
Dir Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Personal
Interesados
Legajo

(1)
(1)
(1)
(8)
(2)
(2)

